



ACTA NÚMERO OCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día once de junio del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Que todo Empleado Municipal que perciba un salario mensual, debe marcar asistencia obligatoriamente en cualquier forma de marcación que disponga la municipalidad, de no hacerlo, se aplicarán los respectivos descuentos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos y Tesorería. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que suscriba **CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA CON EL CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO.** **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 número 29-A del Código Municipal y garantizando la promoción y desarrollo de programas destinados a fortalecer el interés superior de la niñez. **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el **CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL MERCEDES LLACH, MARQUEZADO Y SANTIAGO DE MARIA. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE ALDEAS INFANTILES SOS, SAN MIGUEL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, USULUTAN.** **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal, con la finalidad de potenciar el Deporte en el Municipio como un medio de prevención de violencia; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar la realización del Proyecto: **“SANTIAGUEÑO B.C. MASCULINO Y FEMENINO”;** b) Autorizar a la Unidad de Deportes de esta Municipalidad para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** En la cual solicita 2 Motocicletas motor 150cc, con la finalidad de que los agentes se trasladen a diferentes puntos del municipio para brindar seguridad a los bienes municipales, **ACUERDA:** a) Priorizar la Adquisición de 2 Motocicletas para uso oficial de esta Municipalidad; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Cancelar Prestación por Renuncia Voluntaria al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** quien fue empleado de esta municipalidad desde el 04/02/1982 hasta el 31/12/2020. El monto asciende a **SIETE MIL TRESCIENTOS 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,300.17)** y será cancelado en 12 cuotas mensuales de **SEISCIENTOS OCHO**



35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$608.35) a partir del 30 de Julio del presente año. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Cancelar Prestación por Renuncia Voluntaria al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien fue empleado de esta municipalidad desde el 18/04/1994 hasta el 31/12/2020. El monto asciende a **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,827.39)**, pero debido a que al señor en mención se le ha depositado a su cuenta bancaria la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$360.75)** en concepto de sueldo los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2021**, haciendo un total de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,443.00)**, cantidad que será descontada del monto total de la Prestación, adeudando la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,384.39)** y que será cancelado en 12 cuotas mensuales de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.37)** a partir del 30 de julio del presente año. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Cancelar Prestación por Renuncia Voluntaria al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien fue empleado de esta municipalidad desde el 01/05/1997 hasta el 30/04/2021. El monto asciende a **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,200.00)** y será cancelado en 12 cuotas mensuales de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00)** a partir del 30 de Junio del presente año. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, en vista del Acuerdo Municipal número tres del acta número uno celebrada el día uno de mayo del presente año en el que se estableció que las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal se realizarían los días lunes de cada semana a las nueve horas, por motivos de horarios laborales de los Regidores. **ACUERDA:** Realizar la modificación, que a partir del día viernes 18 de junio del presente año, las **SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL** se realizarán los días viernes de cada semana a las trece horas, en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Permutar del cargo de **AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR** al cargo de **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con el salario de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del catorce de junio del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** las siguientes cantidades:

N o	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARI A
--------	-----------	-------------	----------------	----------------------------------



1	MARIO MILTON PABLO LAINEZ	COMPRA PARA DONACION DE ATAUD DE CIUDADANO	\$ 100.00	56304
2	MARIO MILTON PABLO LAINEZ	COMPRA PARA DONACION DE ATAUD DE CIUDADANO	\$ 100.00	56304

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en la cual se expone la necesidad de contar con dos motocicletas para Uso Oficial de esta Municipalidad. **ACUERDA:** I) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que elabore los Términos de Referencia para la adquisición de dos motocicletas para uso oficial de esta Municipalidad.

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MARTIN EDUARDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ (AGROSERVICIO EL PRODUCTOR)	COMPRA DE ABONO, BIOZIME Y NITROSTEN PARA PARA MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL	\$ 425.80	54199
2	ALMACENES DURAN TURCIOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE SOPLADORA Y ACEITE PARA BARRIDO DE PARQUE	\$ 574.00	54118
3	REPUESTOS IZALCO S.A. DE C.V.	COMPRA DE ALTERNADOR PARA BUS MUNICIPAL	\$ 300.00	54118
4	JAVIER FERNANDO HERNANDEZ CASTRO	PAGO POR ELABORACIÓN DE TRES CUADROS DE RESINA PARA DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL	\$ 300.00	54199



5	AMILCAR DANIEL GIRON ARGUETA	PAGO POR CONSUMO DE ALIMENTOS EN REUNION CON MIEMBROS DE LA EMBAJADA DE PANAMA	\$ 81.00	54314
6	CARLOS ALBERTO CARRANZA MOLINA	COMPRA DE SELLOS Y HOJAS MEMBRETADAS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 1,636.60	54114
7	UNIVERSIDAD DE ORIENTE	CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA A MARCELO BERNARDO SANTOS HERNANDEZ PARA CANCELACIÓN DE DERECHOS DE GRADUACIÓN	\$ 268.50	56304
8	SERGIO JOSE ROSALES	PAGO DE TRANSPORTE DE PACIENTE HACIA EL HOSPITAL BLOOM	\$ 66.67	56304

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

El Alcalde Municipal **NELSON ALBERTO GÓMEZ SALAS**, se retiró de esta Sesión durante este Concejo Municipal tomó el acuerdo número dos, absteniéndose de emitir su voto sobre dicho acuerdo.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna

Sindico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Juana del Rosario Castillo de Bolaños

Tercera Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.